

Núm. 158

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 1 de julio de 2016

Sec. III. Pág. 46961

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2016 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2016 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social (código de convenio n.º 99100155012015), que fue suscrito con fecha 17 de febrero de 2016 por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio colectivo antes citado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

#### Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

### Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

### **ACTA DE REUNIÓN**

## Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017 (CPIVC)

17 de febrero de 2016.

Sede CC.OO.

Calle Fernández de la Hoz, n.º 12, sexta planta, Madrid.

#### 1. Aprobación tablas salariales 2016

La CPIVC aprueba las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2016 en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social.

### Tablas salariales 2016

Grupo profesional	Salario base bruto anual año 2016 (euros)
0	24.038
1	20.503
2	18.503,20
3	16.220,60
4	14.140

cve: BOE-A-2016-6399 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 158

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 1 de julio de 2016

Sec. III. Pág. 46962

Grupo profesional	Importe bruto anual C. responsabilidad (euros)
0	4.545
1	3.535
2	2.525
3	0
4	0

Grupo profesional	Importe bruto anual C. coordinación (euros)	
Equipo de trabajo básico (3 personas)	505	
Equipo de trabajo intermedio 1 (de 4 a 5 personas)	1.010	
Equipo de trabajo intermedio 2 (de 6 a 8 personas)	1.515	
Equipo de trabajo más de 8 personas	2.020	

Grupo profesional	Importe bruto anual C. de proyecto (euros)
0	0
1	2.323
2	1.818
3	1.515
4	505

Grupo profesional	Salario base bruto anual año 2016 (euros)
0	0
1	732,25
2	671,65
3	611,05
4	550,45

### Relación de asistentes:

Organización
OEIS
OEIS
UGT
UGT
CC.OO.
CC.OO.
CC.OO.
CC.OO.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X